

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (ValER)

INFORMACIÓN COMÚN A TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS DE ValER

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL FOMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.</p> <p>Dirección: CALLE MAYOR 83, 1º PUERTA 9</p> <p>Correo electrónico: info@ffes.es</p>
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	<p>Delegado o delegada de Protección de Datos de la Generalitat:</p> <p>Paseo de la Alameda, 16. 46010 Valencia</p> <p>Correo Electrónico: dpd@gva.es</p> <p>Web: https://participacio.gva.es/es/web/delegacion-de-proteccion-de-datos-gva</p>
EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	<p>Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión de estos, la limitación de su tratamiento o a oponerse al mismo, mediante escrito, previa identificación, dirigido al órgano:</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD: Administración FFES</p> <p style="text-align: center;">Dirección: Calle Mayor 83, piso 1º puerta 9</p> <p style="text-align: center;">Correo electrónico: info@ffes.es</p> <p>Así mismo, en el supuesto de que la legitimación al tratamiento provenga del consentimiento de la persona interesada, esta puede retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento ante el mismo órgano.</p>
RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	<p>Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido debidamente en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible a través de la página Web https://www.aepd.es/es</p>

Más información sobre Protección de Datos

INDICE RAT	PÁGINA
1.- GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	3 - 4
2.- CONTRATACIÓN	5 - 6
3.- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	7 - 8
4.- QUEJAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS	9 - 10
5.- SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS	11 - 12
6.- AGENDA Y CONTACTO INSTITUCIONAL	13
7.- REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	14 - 15

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:

1. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas y, si procede, puesta a disposición de información económica y presupuestaria a efectos de control por parte de los parlamentarios.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. • Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	<p>Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, N.º S.S., Tarjeta Sanitaria, Dirección postal o electrónica, Teléfono fijo o móvil.</p> <p>Otras categorías de datos aplicables a la finalidad de este tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detalles de empleo - Información de la actividad - Información comercial - Datos económico-financieros y de seguros - Datos de transacciones
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Proveedores, acreedores, personal laboral e investigador, beneficiarios de ayudas o subvenciones.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categorías de Destinatarios)	El responsable del tratamiento no comunicará ni publicará datos personales sin el consentimiento de las personas afectadas, salvo en aquellas circunstancias previstas por la legislación vigente. Los destinatarios de cesiones de datos previstos para cada una de las actividades de tratamiento pueden consultarse en el RAT. Además de las señaladas, puede ser necesario comunicar datos o permitir el acceso a los mismos, en determinadas circunstancias, al Defensor del Pueblo, al Síndic de Greuges, a los Jueces y Tribunales, al Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en definitiva destinatarios a los que ha de realizarse obligatoriamente una comunicación de datos a requerimiento de procedimientos de investigación, de infracciones o de supervisión o control, así como al Delegado de Protección de Datos de la Generalitat.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas por el análisis de riesgos o evaluación de impacto efectuada por el responsable. En general, las medidas implantadas se deberán corresponder con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, según dispone la disposición adicional primera de la LOPDGDD.

2. CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	CONTRATACIÓN
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de la contratación pública, garantizando el cumplimiento de los principios de libre acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando la eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios. Control de cualificación y capacidad de los candidatos. Control de las incidencias que se produzcan durante la ejecución de los contratos hasta su total extinción.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Teléfono fijo o móvil, Firma, Firma electrónica. Categorías especiales de datos: Salud (Diversidad funcional) Otras categorías de datos aplicables a la finalidad de este tratamiento: - Datos académicos y profesionales - Datos detalle de empleo - Datos económico-financieros - Datos de transacciones - Datos de perfiles - Datos de localización
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Licitadores; Adjudicatarios; Contratistas o Concesionarios; Representantes Legales; Empleados u operarios candidatos y/o partícipes en la ejecución del objeto del contrato, profesores, investigadores.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categorías de Destinatarios)	El responsable del tratamiento no comunicará ni publicará datos personales sin el consentimiento de las personas afectadas, salvo en aquellas circunstancias previstas por la legislación vigente. Los destinatarios de cesiones de datos previstos para cada una de las actividades de tratamiento pueden consultarse en el RAT. Además de las señaladas, puede ser necesario comunicar datos o permitir el acceso a los mismos, en determinadas circunstancias, al Defensor del Pueblo, al Síndic de Greuges, a los Jueces y Tribunales, al Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en definitiva destinatarios a los que ha de realizarse obligatoriamente una comunicación de datos a requerimiento de procedimientos de investigación, de infracciones o de supervisión o control, así como al Delegado de Protección de Datos de la Generalitat.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas por el análisis de riesgos o evaluación de impacto efectuada por el responsable. En general, las medidas implantadas se deberán corresponder con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, según dispone la disposición adicional primera de la LOPDGDD.

3. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de personal laboral e investigador y altos cargos en cuanto a la toma de posesión del puesto, contratos (expediente personal), control horario o de presencia, altas, bajas, permisos, vacaciones, incompatibilidades, formación, planes de pensiones, acción social, dietas, anticipos, retenciones judiciales u otras. Emisión de la nómina del personal, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal. Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud. Gestión de la actividad sindical. Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. • Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. <p>Artículo 9.2.b) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicios de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	<p>Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, N.º S.S., Tarjeta Sanitaria, Dirección postal o electrónica, Teléfono fijo o móvil, Imagen, Huella, firma, Firma electrónica.</p> <p>Categorías especiales de datos: Salud (bajas por enfermedad, discapacidades, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos); Afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso).</p> <p>Otras categorías de datos aplicables a la finalidad de este tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos académicos y profesionales - Datos de perfiles - Datos de localización
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Altos cargos, personal laboral, investigador, becarios, y sus familiares y asimilados. Candidatos presentados a procedimiento de provisión de puestos de trabajo.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categorías de Destinatarios)	El responsable del tratamiento no comunicará ni publicará datos personales sin el consentimiento de las personas afectadas, salvo en aquellas circunstancias previstas por la legislación vigente. Los destinatarios de cesiones de datos previstos para cada una de las actividades de tratamiento pueden consultarse en el RAT. Además de las señaladas, puede ser necesario comunicar datos o permitir el acceso a los mismos, en determinadas circunstancias, al Defensor del Pueblo, al Síndic de Greuges, a los Jueces y Tribunales, al Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en definitiva destinatarios a los que ha de realizarse obligatoriamente una comunicación de datos a requerimiento de procedimientos de investigación, de infracciones o de supervisión o control, así como al Delegado de Protección de Datos de la Generalitat.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas por el análisis de riesgos o evaluación de impacto efectuada por el responsable. En general, las medidas implantadas se deberán corresponder con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, según dispone la disposición adicional primera de la LOPDGDD.

4. QUEJAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	QUEJAS, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las quejas, sugerencias y agradecimientos que se recibe ValER
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c) RGPD : Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 16/1887, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres. <ul style="list-style-type: none"> Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el cual se establece el sistema para la mejor calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su Sector Público Instrumental. Artículo 6.1 e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Teléfono fijo o móvil, Firma, Firma electrónica.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Ciudadanos o ciudadanas o representante legal que formule la queja o sugerencia; Origen: directamente la persona interesada.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categorías de Destinatarios)	El responsable del tratamiento no comunicará ni publicará datos personales sin el consentimiento de las personas afectadas, salvo en aquellas circunstancias previstas por la legislación vigente. Los destinatarios de cesiones de datos previstos para cada una de las actividades de tratamiento pueden consultarse en el RAT. Además de las señaladas, puede ser necesario comunicar datos o permitir el acceso a los mismos, en determinadas circunstancias, al Defensor del Pueblo, al Síndic de Greuges, a los Jueces y Tribunales, al Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en definitiva destinatarios a los que ha de realizarse obligatoriamente una comunicación de datos a requerimiento de procedimientos de investigación, de infracciones o de supervisión o control, así como al Delegado de Protección de Datos de la Generalitat.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas por el análisis de riesgos o evaluación de impacto efectuada por el responsable. En general, las medidas implantadas se deberán corresponder con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, según dispone la disposición adicional primera de la LOPDGDD.

5. SUBVENCIONES O AYUDAS ECONÓMICAS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	SUBVENCIONES O AYUDAS ECONÓMICAS.
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de las subvenciones o de mandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.c del RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieron derivar de esta finalidad y del tratamiento de datos. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, N.º S.S., Tarjeta Sanitaria, Dirección postal o electrónica, Teléfono fijo o móvil, imagen, Firma, Firma electrónica. Categorías especiales de datos: Salud (diversidad funcional); riesgos de exclusión social. Otras categorías de datos aplicables a la finalidad de este tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Circunstancias sociales - Datos académicos y profesionales - Datos de perfiles - Datos de localización
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Investigadores, profesores, becarios, estudiantes, solicitantes y/o candidatos presentados a procedimientos de selección, beneficiarios.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categorías de Destinatarios)	El responsable del tratamiento no comunicará ni publicará datos personales sin el consentimiento de las personas afectadas, salvo en aquellas circunstancias previstas por la legislación vigente. Los destinatarios de cesiones de datos previstos para cada una de las actividades de tratamiento pueden consultarse en el RAT. Además de las señaladas, puede ser necesario comunicar datos o permitir el acceso a los mismos, en determinadas circunstancias, al Defensor del Pueblo, al Síndic de Greuges, a los Jueces y Tribunales, al Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en definitiva destinatarios a los que ha de realizarse obligatoriamente una comunicación de datos a requerimiento de procedimientos de investigación, de infracciones o de supervisión o control, así como al Delegado de Protección de Datos de la Generalitat.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas por el análisis de riesgos o evaluación de impacto efectuada por el responsable. En general, las medidas implantadas se deberán corresponder con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, según dispone la disposición adicional primera de la LOPDGDD.

6. AGENDA Y CONTACTO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	AGENDA Y CONTACTO INSTITUCIONAL
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión de contacto o comunicación, en el ámbito de las relaciones institucionales de ValER. Gestión de agenda institucional.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) del RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán mientras los interesados mantengan su posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Teléfono fijo o móvil, Firma.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que ValER mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Miembros de las autoridades de control nacionales, de la UE y de terceros países. Representantes de medios de comunicación.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categorías de Destinatarios)	El responsable del tratamiento no comunicará ni publicará datos personales sin el consentimiento de las personas afectadas, salvo en aquellas circunstancias previstas por la legislación vigente. Los destinatarios de cesiones de datos previstos para cada una de las actividades de tratamiento pueden consultarse en el RAT. Además de las señaladas, puede ser necesario comunicar datos o permitir el acceso a los mismos, en determinadas circunstancias, al Defensor del Pueblo, al Síndic de Greuges, a los Jueces y Tribunales, al Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en definitiva destinatarios a los que ha de realizarse obligatoriamente una comunicación de datos a requerimiento de procedimientos de investigación, de infracciones o de supervisión o control, así como al Delegado de Protección de Datos de la Generalitat.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas por el análisis de riesgos o evaluación de impacto efectuada por el responsable. En general, las medidas implantadas se deberán corresponder con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, según dispone la disposición adicional primera de la LOPDGDD.

7. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de ValER, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	<p>Carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Dirección postal o electrónica, Teléfono fijo o móvil, Firma, Firma electrónica.</p> <p>Datos de representación, en su caso</p> <p>Datos relacionados con el documento presentado</p>
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS Y ORIGEN DE LOS DATOS	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a ValER, o reciben comunicaciones de ella.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categorías de Destinatarios)	El responsable del tratamiento no comunicará ni publicará datos personales sin el consentimiento de las personas afectadas, salvo en aquellas circunstancias previstas por la legislación vigente. Los destinatarios de cesiones de datos previstos para cada una de las actividades de tratamiento pueden consultarse en el RAT. Además de las señaladas, puede ser necesario comunicar datos o permitir el acceso a los mismos, en determinadas circunstancias, al Defensor del Pueblo, al Síndic de Greuges, a los Jueces y Tribunales, al Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en definitiva destinatarios a los que ha de realizarse obligatoriamente una comunicación de datos a requerimiento de procedimientos de investigación, de infracciones o de supervisión o control, así como al Delegado de Protección de Datos de la Generalitat.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	<p>Las medidas de seguridad implantadas por el análisis de riesgos o evaluación de impacto efectuada por el responsable.</p> <p>En general, las medidas implantadas se deberán corresponder con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, según dispone la disposición adicional primera de la LOPDGGD.</p>